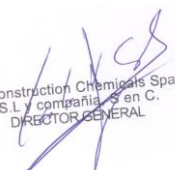




DECLARACIÓN DE PRESTACIONES De acuerdo al anexo III del reglamento europeo Nº 305/211		
Centripor Retard 225 Cod. 3006000 EN 934-2: T 8		
Número de lote: ver etiqueta del producto Aditivo retardante para hormigón		
MC CONSTRUCTION CHEMICALS SPAIN S.L. Y COMPAÑÍA S EN C Pol. Ind. de Senyera, C/ de la Senia nº 4, 46669 Senyera (Valencia)		
Sistema 2+		
AENOR (ID nº 0099) como organismo notificado, realizó la inspección inicial de la planta de fabricación y del control de producción, así como la supervisión, valoración y evaluación del procedimiento de control de la producción en fábrica bajo el sistema +2 y emitió: el certificado de conformidad del control de producción en fábrica. El producto Centripor Retard 225 cumple con las especificaciones de la norma EN 934-2 Tabla 8. Se ha emitido un informe inicial de pruebas tipo. El control de producción en fábrica ha sido certificado por el organismo notificado.		
Certificado de conformidad del procedimiento operativo de control de producción Nº 0099/CPR/A45/0015		
Características principales	Prestaciones	Norma técnica armonizada
Contenido en cloruros	máx. 0,10 % en masa	EN 934-1
Contenido en alcalinos	máx. 1,0 % en masa	EN 934-1
Comportamiento frente a la corrosión	Contiene únicamente sustancias de la tabla A. 1 de la EN 934-1:2008	EN 934-1
Tiempo de fraguado	Inicial \geq +90 min del mortero testigo Final \leq +360 min del mortero testigo	EN 934-2 tabla 8
Resistencia a compresión	A 7 días \geq 80% que la del hormigón testigo A 28 días \geq 90 % que la del hormigón testigo	EN 934-2 tabla 8
Contenido en aire	\leq 2% que la del hormigón testigo	EN 934-2 tabla 8
Sustancias peligrosas	EGVO 1907/2006 ver ficha de seguridad	EGVO

El producto **Centripor Retard 225** cumple con las prestaciones indicadas. Esta declaración de prestaciones sólo puede ser emitida por MC Construction Chemicals Spain S.L. y Compañía S en C.

Firmado por:


MC Construction Chemicals Spain,
S.L. y compañía S en C.
DIRECTOR GENERAL



D. Carlos Safránez Sánchez
Director de calidad

Señera, 1 de Septiembre de 2016